Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2023-00002-00 recibida de la oficina judicial el día de hoy 02 de enero de 2023, a las 12.09.pm. Se deja constancia que una vez revisado el sistema siglo XXI no se arrojan resultados donde el señor VÍCTOR ROJAS AMOROCHO registre como accionante dentro de otras acciones de tutela.

Bucaramanga 02 de enero de 2023.

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS SECRETARIA

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

#### **BUCARAMANGA - SANTANDER**

#### 68001408801420230000200

Bucaramanga, dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023)

# REF: EXP. No. 2023-00002- ACCIÓN DE TUTELA contra TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA. Accionante: VÍCTOR ROJAS AMOROCHO.

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por VÍCTOR ROJAS AMOROCHO. En consecuencia, para su trámite se dispone:

- 1.Comuníquese esta determinación por el medio más expedito al accionante, así como al representante legal de TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.
- 2. Requiérase al mencionado funcionario para que en el término máximo e improrrogable de 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
- 3. Ponerse de presente a la parte accionada que de igual manera y en el mismo término deberá acreditar la representación legal de dicha entidad.
- 4. Acompáñese copia de la demanda de tutela.
- 5. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ

JUEZ